



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

N° 072-2016-C/PP

San Miguel de Piura, 13 de junio de 2016.

Vista, la comunicación de Registro N° 029326 de fecha 8 de junio de 2015, presentado por el Club de Leones "Ignacio Merino Muñoz – Piura"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Club de Leones "Ignacio Merino Muñoz – Piura", solicita a la Municipalidad Provincial de Piura, la suscripción de un Convenio, con la finalidad de celebrar una de las actividades más importante del calendario cívico de Piura al cual hay que darle mayor brillantez con eventos atractivos e institucionalizados a fin de promover el turismo nacional e internacional hacia nuestra ciudad y que permitan trabajar en un objetivo común como es la organización y desarrollo del "Curso de Carros Alegóricos, Comparsas y Bandas de Música y Paz";

Que, con Informe N° 058-2016-ODyR-GECDyR/MPP, de fecha 2 de marzo de 2016, la Oficina de Deportes y Recreación, emite opinión técnica favorable del referido convenio, quien indica que después de ser analizado se recomienda remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 608-2016-GAJ/MPP, manifiesta que después de haber revisado analizado el Convenio, concluye que se encuentra conforme con la normativa vigente y es factible su suscripción; asimismo sugiere que debe remitirse a la Comisión de Educación y Cultura a fin de que emita el dictamen respectivo;

Que, con Informe N° 192-2016-GECDyR/MPP, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación remite la documentación a la comisión de Educación y Cultura para su revisión, evaluación y la emisión del Dictamen respectivo, considerando que es importante y necesario, la suscripción del referido convenio para la organización y realización del Curso de carros alegóricos, comparsas y bandas escolares de música y paz"; el cual tendrá un plazo de duración que regirá a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre 2016;

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a través del Dictamen N°04-2016-CECDyR/MPP dictamina que se apruebe la suscripción del Convenio para la realización y organización del "Curso de Carros Alegóricos, Comparsas y Bandas de Música y Paz", para la Fiesta Jubilar de Piura, entre el Club de Leones Ignacio Merino Muñoz y la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de junio de 2016, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

//..

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Club de Leones "Ignacio Merino Muñoz" de Piura, para la organización, Desarrollo y Promoción del Corso a realizar como cierre de las actividades de las Fiestas Jubilares de Piura, el cual consta de Ocho (08) Cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dese cuenta a la Comisión y Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, y al Club de Leones "Ignacio Merino Muñoz" de Piura para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



/isb.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda
Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE





CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y EL CLUB DE LEONES - "IGNACIO MERINO MUÑOZ" PIURA.

Conste por la presente Convenio que celebran, de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, representado por el Dr. OSCAR MIRANDA MARTINO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, con DNI: 02622765, con domicilio legal en Jr. Ayacucho No. 377, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, a quien en adelante se le denominará **La Municipalidad**, y de otra parte el CLUB DE LEONES "IGNACIO MERINO MUÑOZ" de Piura, representado por su Presidente Sr. FABIO OLMEDO ANTON ANTON con DNI: 02788018 con domicilio en Mz."F" Lote 1 de la Urb. La Alborada – Piura, a quien en adelante se le denominará **Club de Leones**; el compromiso acordado por las partes para la realización del Corso Ciudad de Piura 2016, como parte de las actividades del Programa de Fiestas Jubilares de Piura, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

La Municipalidad, es el órgano de gobierno con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, promueven el desarrollo económico local, social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivos ámbitos. Como institución representativa de la comunidad, no sólo propende al desarrollo y progreso de la ciudad, sino al rescate y fijación de los Valores Históricos, Sociales y Culturales, que tengan relevancia con la calidad de vida de la comunidad y que contribuyan a que Piura tenga una efectiva presencia en el contexto nacional e internacional.



Club de Leones, integrante del Leonismo internacional, teniendo como lema "Nosotros Servimos", es una institución con eminente vocación de servicio, sin fines de lucro, que se proyecta a la comunidad impulsando la cultura, el deporte, el arte, sin descuidar su razón de ser, las actividades relacionadas con la salud y demás, que contribuyan al progreso de la comunidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: GENERALIDADES

En armonía con la naturaleza institucional de las partes y con motivo de la celebración de una de las actividades más importantes del Calendario Cívico de Piura, al cual hay que darle mayor brillantez con eventos atractivos e Institucionalizados a fin de promover el turismo nacional e internacional en nuestra ciudad, se establece a través del presente la colaboración mutua entre las partes para el desarrollo de la actividad que cierra el Programa de Fiesta Jubilar estructurado por la Municipalidad Provincial de Piura.



CLÁUSULA TERCERA : OBJETO DEL COMPROMISO

El objeto del presente compromiso consiste en que **La Municipalidad** cede la responsabilidad exclusiva en el **Club de Leones** para la organización y desarrollo del "Corso de Carros Alegóricos, comparsas y bandas escolares de música y paz", como cierre de las actividades de la Fiesta Jubilar de Piura

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El Club de Leones:

Asume la responsabilidad exclusiva para la elaboración de bases, organización y desarrollo del CORSO, estableciendo las coordinaciones que estime conveniente, con las instituciones que se involucren en el referido evento. El curso se realizará en la fecha establecida en el programa jubilar aprobado por la Municipalidad Provincial de Piura.

La Municipalidad:

- Promocionará el magno evento a través de afiches, publicaciones periodísticas, en emisoras radiales y de televisión, redes sociales, etc., dentro de su Programa Jubilar.
- Presentará el carro alegórico de la señorita Piura.
- Brindará las facilidades ajustadas a Ley, a través de las áreas competentes que se requieran para la organización de las actividades propias del curso.
- Gestionará ante las empresas e instituciones públicas y privadas el otorgamiento de los premios pecuniarios, trofeos y lo que se detalla en el anexo N° 01, adjunto al presente incluyendo la participación del Club de Leones en los reconocimientos, la que se efectuará dentro de las tres semanas siguientes de concluido el curso.
- Se compromete a dar el apoyo necesario que se determine de común acuerdo.

CLÁUSULA QUINTA: COMISION EJECUTIVA:

La Municipalidad y el Club de Leones, de común acuerdo, nombrarán la Comisión Ejecutiva del Corso y designarán a las sub-comisiones que fueren necesarias, así como al Jurado Calificador, que es el único órgano que determinará a los ganadores de cada rubro.

CLÁUSULA SEXTA: DEL APOYO.

La Municipalidad, por el desempeño eficaz que realiza el Club de Leones en la realización del Corso y en beneficio de la comunidad, brindará como siempre lo ha hecho, las facilidades ajustadas a la ley y a través de sus áreas competentes, el apoyo que esta institución requiera para la organización de sus actividades recaudadora de fondos, cuyo único fin es invertirlos en bien de la población a la que es dirigida su ayuda social.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA VIGENCIA.

La duración de la vigencia del presente Convenio regirá a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.

CLÁUSULA OCTAVA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO.

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de los puntos acordados que regulan el presente compromiso, y se obligan a respetarlos de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo

En señal de conformidad se suscribe la presente acta de compromiso por duplicado, en la ciudad de Piura, a los _____ días del mes de _____ del 2016.

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino.
ALCALDE

Sr. Fabio Olmedo Antón Antón
PRESIDENTE

ANEXO N° 1
DETALLES ORGANIZATIVOS

Fecha de realización del Curso: La establecida en el programa oficial.
Hora de concentración : 2:00 p. m.
Hora de partida : 4:00 p. m.
Lugar de partida : Intersección Av. Vice con Av. Grau (Altura de la parroquia San José)

FINALIDAD

Homenajear a la Tierra Piurana, cuyos recursos han permitido al hombre piurano (protagonista de su historia), que se identifique, realice y desenvuelva en el medio donde ha nacido.

OBJETIVO

Estimular la PIURANIDAD, cuyos valores unan a los piuranos en el amor a su región, procurando el progreso de la misma.
Promover el Turismo.

DE LA ORGANIZACIÓN

El evento se realizará a través de un COMPROMISO entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Club de Leones Piura - Ignacio Merino Muñoz, en virtud del cual:
Los premios a otorgarse serán:

Para carros alegóricos institucionales

Primer puesto. S/. 5,000.00 y Diploma
Segundo puesto S/. 3,000.00 y Diploma
Tercer puesto S/. 2,000.00 y diploma

Para carros alegóricos empresariales

Primer puesto Trofeo de plata y Diploma
Segundo puesto Trofeo de plata y Diploma

Para comparsas

Primer puesto S/. 3,000.00 y Diploma
Segundo puesto S/. 2,500.00 y Diploma
Tercer puesto S/. 1,500.00 y Diploma

Para bandas escolares de músicos

Primer puesto S/. 2,000.00 y Diploma
Segundo puesto S/. 1,000.00 y Diploma

Para Bandas escolares de paz

Primer puesto S/. 2,000.00 y Diploma
Segundo puesto S/. 1,000.00 y Diploma